



MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-3176/14, de fecha 03 de abril de 2014, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y solicitud de designación de su Director y Codirectora, realizada por las alumnas Técnica Mónica Lilian Ramos y Licenciada Nacha Pedrini, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra la presentación realizada por las mencionadas alumnas.

Que, de fojas 02 a 17, se adjunta un ejemplar del referido proyecto, titulado: "Análisis crítico de los Proyectos de Graduación de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural de la UNMDP. El Perfil Profesional, desde la formación a la práctica".

Que a fojas 18, consta la conformidad del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez y de la Profesora Especialista María Marta Yedaide, para ejercer la Dirección y Codirección, respectivamente, del presente Trabajo.

Que a fojas 18 vuelta, el Comité Académico recomienda aprobar dicho proyecto y la designación de su Director y Codirectora.

Que a fojas 19 obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de las alumnas interesadas, del cual surge, asimismo, que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 5.1 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a fojas 24, se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 2391/14, por la cual se aprueba el citado proyecto de trabajo profesional, como así también la designación de su director y co-director.

Que a fojas 27, el Comité Académico de la referida carrera propone la conformación del Comité Evaluador para intervenir en la evaluación de la defensa del Trabajo Profesional correspondiente.

Que a fojas 28 se glosa el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de las alumnas interesadas, del cual surge que están en condiciones de presentar el Trabajo Final Profesional de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 925/97.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2713/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la conformación del referido Comité Evaluador.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3525

Que a fojas 33 y en sobre sin foliatura, se adjuntan tres ejemplares del dictamen unánime del Comité Evaluador.

Que en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015 y de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, se solicita al Comité Evaluador una ampliación de los fundamentos de dicho dictamen, por carecer de un aporte analítico suficiente, como es requerido en los dictámenes de las carreras de posgrado, y la incorporación de los directores del proyecto.

Que a fojas 36/37 y en sobre sin foliatura, se glosan los tres ejemplares del acta de defensa con la ampliación requerida.

Que a fojas 39 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen unánime producido por el **Comité Evaluador**, que tuvo a su cargo la evaluación de la **defensa oral del Trabajo Profesional** presentado por alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 925/97:

ALUMNAS:

- Técnica Mónica Lilian RAMOS (DNI N° 13.551.585 – Matrícula Universitaria N° M 1291/12);
- Licenciada Nacha PEDRINI (DNI N° 14.570.410 – Matrícula Universitaria N° M 1269/12).

PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL: *"Análisis crítico de los Proyectos de Graduación de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural de la UNMDP. El Perfil Profesional, desde la formación a la práctica".*

DIRECTOR: Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez (UNMDP)

CODIRECTORA: Profesora Especialista María Marta Yedaide (UNMDP)



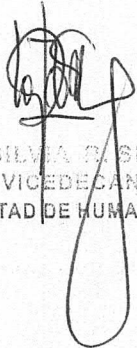
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

CALIFICACIÓN: 10 (Diez)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3525




Dra. SILVIA GLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades